Acta de Sesión FIN-330/2015

En las oficinas del FISDL situadas en el Boulevard Orden de Malta No. 470, Urbanización Santa Elena, Antiguo Cuscatlán, La Libertad, a partir de las catorce horas del día veinticinco de marzo de dos mil quince.

Asistencia:

Presidenta:

Consejo de Administración

3

Ing. Gladis Schmidt de Serpas

Director Propietario:

Lic. Ana Daysi Villalobos

Directores Suplentes:

Ing. Mauricio Arturo Vilanova

Arq. Claudia María Blanco

A. Aprobación de Agenda:

- APROBACIÓN DE AGENDA
- II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR
- V. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Desarrollo de la Sesión

APROBACIÓN DE AGENDA

Se dio lectura a la agenda de la sesión No. FIN-330/2015. El Consejo de Administración aprobó la agenda.

II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Se dio lectura al Acta de la Sesión FIN-329/2015 de fecha 19 de marzo de 2015.

El Consejo de Administración aprobó el contenido del acta.



V. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA SUBSIDIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA

- a. El Comité Técnico Consultivo dando seguimiento a lo acordado en la sesión DL-924/15 de fecha 23/03/15, solicitó al Consejo de Administración la aprobación del subsidio al consumo de energía eléctrica para los sistemas de bombeo y rebombeo de agua potable de las siguientes asociaciones:
 - 1. Asociación de Desarrollo Comunal Vuelta El Vino (ADESVUV), Municipio de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, con NIC 2007401, tomando en cuenta el monto promedio mensual de facturación de \$264.47, con los datos de la energía y la demanda real de la bomba, se tendría un subsidio aproximado de \$146.15 que equivale al 56 % del valor de la factura mensual.
 - 2. Asociación Comunal MARDEPLATA (ACMARDEPLATA), Municipio de San Pedro Perulapán, Departamento de Cuscatlán, con NIC 5476667, tomando en cuenta el monto promedio mensual de facturación de \$661.11 con los datos de energía y la demanda real de la bomba, se tendría y subsidio aproximado de \$332.03 que equivale al 50% del valor de la factura mensual.
 - 3. Asociación de Desarrollo Comunal del Caserío El Bartolo, (ADESCOCB), Municipio de Intipucá, Departamento de La Unión, con NIC 5095260, tomando en cuenta el monto promedio mensual de facturación de \$500.93 con los datos de energía y la demanda real de la bomba, se tendría y subsidio aproximado de \$354.18 que equivale al 70% del valor de la factura mensual.
 - 4. Asociación Rural de Acueducto Comunidades Unidas, (ARACU), Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, con NIC 5337337, tomando en cuenta el monto promedio mensual de facturación de \$ 1,510.43 con los datos de energía y la demanda real de la bomba, se tendría y subsidio aproximado de \$1,091.31 que equivale al 72.25 % del valor de la factura mensual.



FONDO DE INVERSIÓN NACIONAL EN ELECTRICIDAD Y TELEFONÍA

FIN-330/15

Dando cumplimiento al Art. 4 de la Ley FINET, estas asociaciones han cumplido con todos los requisitos exigidos por la Ley

Fuente de financiamiento: FINET 80.1.

NIC= número de identificación de contrato NIS= número de identificación de servicio

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

Se terminó esta sesión a las catorce horas y treinta minutos del mismo día.

No habiendo más que hacer constar se firma la presente.

Ing. Gladis Schmidt de Serpas

1

Ing. Mauricio Arturo Vilanova

Arg. Claudia María Blanco

llalobos

